



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO ALCALDICIO No. 002310

LITUECHE, 13 de Octubre del 2014

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar programa Promos 2014, aprobado por resolución exente N° 2.677 del 209 de abril del 2014
- Que este programa considera colaciones para realizar actividad física entorno educacional
- Que la adquisición no supera las 3 UTM
- Las cotizaciones de colaciones saludables que se adjuntan.

VISTOS:

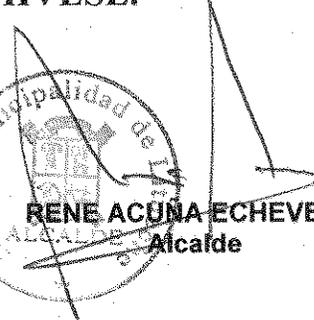
Las normas consagradas en la Ley No. 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento artículo n° 53. El Decreto Alcaldicio No. 2.612, de fecha 06 de Diciembre del 2012.-. Lo dispuesto en el art. 66 de la Ley No. 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Lo consagrado en el estatuto de atención primaria. Ley 19.378 estatuto de atención primaria

DECRETO:

- 1.- **Autorícese** la adquisición mediante trato directo de colaciones saludables para actividad física Promos 2014, **70 Jugos individuales de 200 ml, 70 agua mineral sin gas de 500 cc y 70 barras de cereal 120 grs.**
- 2.- **Gírese** orden de compra a nombre de **Claudio Quintanilla Lizama, Rut 14.007.289-3**, por el monto de \$ 50.330 (Cincuenta mil trescientos treinta), IVA incluido
- 3.- **Impútese** el gasto al presupuesto AREA SALUD 2014, cuenta 22.04.999.002.003 Promos 2014

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARIA SOLEDAD OLMEDO
Secretaria Municipal


RENE ACUNA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/MSO/GRV/grv

Distribución
DSM
Archivo Partes